

3. Los méritos alegados deberán ser justificados por la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. La convocatoria, a tenor del artículo 16.2 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, se regirá por lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de agosto de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

#### ANEXO I

Centro directivo y localidad: Consejo Audiovisual de Andalucía (Sevilla).

Denominación del puesto: Oficina Defensa de la Audiencia (9819110).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 27.

C. específico RPT: XXXX-17.400,60.

Cuerpo: P-A2.

Área funcional/relacional: Doc. Publ. y Com. Soc.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJ-PAC), el RDH; los EUGR y la regulación de los concursos

de acceso a cuerpos de los funcionarios docentes universitarios, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión de 9 de noviembre de 2004; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

##### 2.2. Requisitos específicos.

a) Acreditar hallarse habilitado para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH y 114.2 de los EUGR.

b) No podrán participar en el presente concurso de acceso quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en los artículos 65 de la LOU y 17.7 del RDH.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

##### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071, Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solitu-

des suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

### 3.3. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 41,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

## 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el

Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal (C/ Santa Lucía, 2, 18071, Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

## 5. Comisiones de acceso.

5.1. La composición de las Comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de los EUGR, es la que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos a concurso.

Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicarán lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los suplentes que les sustituyan. Quienes no concurren al citado acto decaerán en sus derechos.

Una vez constituida, la Comisión elegirá a uno de los Vocales para que actúe como Secretario de la misma.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza los criterios para la valoración del concurso que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de los EUGR, respetarán los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

## 6. Desarrollo del concurso.

6.1. El Presidente de la Comisión deberá de convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los concursantes definitivamente admitidos para el acto de entrega de documentación. En dicho acto se hará entrega del currículum detallado, por quintuplicado, según modelo que se adjunta como Anexo IV a la convocatoria, así como un ejemplar de los justificantes documentales de los méritos alegados en el mismo. Así mismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

Cualquier concursante que no concorra al acto de entrega de documentación decaerá en sus derechos de ser evaluado.

6.2. El acto de entrega del currículum y sus justificantes será público y tendrá que celebrarse después de que se hagan públicos los criterios para la valoración de los concursantes o, como muy tarde, dentro del día siguiente a la fecha de constitución de la Comisión. En el mismo acto de entrega de documentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.3. El Presidente de la Comisión velará para que las fechas de constitución de la Comisión y de entrega de documentación se hagan públicas tanto en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza, como en el del Servicio de Personal Docente e Investigador y en la página web de la Universidad.

6.4. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión valorará a los aspirantes de acuerdo con los criterios fijados.

6.5. Las Comisiones valorarán los méritos de los candidatos y, entre otros aspectos, la calidad de su actividad docente e investigadora, los servicios institucionales prestados y la adecuación de su curriculum al área de conocimiento y al perfil de la plaza.

Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el curriculum detallado no estén debidamente justificados.

6.6. La Comisión, en el transcurso de su actuación, podrá recabar la presencia de cualquiera de los candidatos para aclarar los extremos que crea convenientes acerca de los méritos alegados. Para ello, el Presidente de la Comisión deberá convocar al concursante con una antelación mínima de diez días naturales. La inasistencia del concursante a la entrevista podrá facultar a la Comisión para no valorar los méritos sujetos a aclaración.

6.7. Las Comisiones, en su funcionamiento, actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. En todo caso, las decisiones incluirán una valoración numérica, individualizada y motivada de cada candidato.

#### 7. De la propuesta de provisión.

7.1. Las Comisiones de acceso, en el plazo máximo de dos meses desde su constitución, propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de posibles reclamaciones. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente. La página web de la Universidad de Granada comunicará que se ha producido la resolución del concurso y que los resultados se hallan disponibles en el tablón de anuncios oficial.

7.2. La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación en el Servicio de Personal Docente e Investigador anteriormente citada. A tal fin, los aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en el tablón de anuncios oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el propio anuncio.

7.3. Siempre que no se dé la circunstancia contemplada en el artículo 17.1 del RDH, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente o investigadora de la plaza.

7.4. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como las instancias y la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

7.5. Los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de la Comisión de Acceso en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

7.6. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones me-

dante el procedimiento previsto en los artículos 18 del RDH y 117 de los EUGR.

7.7. Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para el Rector, cuya resolución agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7.8. Transcurridos tres meses sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada la reclamación.

#### 8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

8.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente

o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 30 de julio de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

##### UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/7/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Actividad docente e investigadora: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Código: 2/7/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Penal.  
Departamento: Derecho Penal.  
Actividad docente e investigadora: Derecho Penal.

Código: 3/7/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.  
Departamento: Matemática Aplicada.  
Actividad docente e investigadora: Ecuaciones Diferenciales Ordinarias y Sistemas Dinámicos.

Código: 4/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Derecho Civil.  
Departamento: Derecho Civil.  
Actividad docente e investigadora: Derecho Civil.

Código: 5/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes.  
Departamento: Filosofía.  
Actividad docente e investigadora: Filosofía del Arte y Experiencia Estética.

Código: 6/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Física Teórica.  
Departamento: Física Teórica y del Cosmos.  
Actividad docente e investigadora: Teoría Cuántica de Campos.

Código: 7/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.  
Departamento: Matemática Aplicada.  
Actividad docente e investigadora: Ecuaciones en Derivadas Parciales y Teoría Cinética.

Código: 8/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Actividad docente e investigadora: Evaluación de Programas, Centros y Profesores.

Código: 9/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Actividad docente e investigadora: Métodos de Investigación en Educación.

Código: 10/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Microbiología.  
Departamento: Microbiología.  
Actividad docente e investigadora: Microbiología General.

Código: 11/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Departamento: Organización de Empresas.  
Actividad docente e investigadora: Economía de la Empresa.

Código: 12/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Organización de empresas.  
Departamento: Organización de empresas.  
Actividad docente e investigadora: Dirección Estratégica.

Código: 13/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
Departamento: Pedagogía.  
Actividad docente e investigadora: Educación Social.

Código: 14/7/2007.

Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.  
Departamento: Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corporal.  
Actividad docente e investigadora: Didáctica de la Expresión Musical.

Código: 15/7/2007.

Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.  
Área de conocimiento: Fisioterapia.  
Departamento: Fisioterapia.  
Actividad docente e investigadora: Fisioterapia General.

#### ANEXO III

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.  
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.  
Código de la plaza: 1/7/2007.

##### 1. Comisión Titular

Presidente:

- José Luis Verdegay Galdeano, Catedrático de Universidad.  
Universidad de Granada.

Vocales:

- Francisco Herrera Triguero, Catedrático de Universidad.  
Universidad de Granada.  
- Miguel Delgado Calvo Flores, Catedrático de Universidad.  
Universidad de Granada.  
- Gaspar Mayor Forteza, Catedrático de Universidad.  
Universidad de las Islas Baleares.  
- Pedro Larrañaga Múgica, Catedrático de Universidad.  
Universidad del País Vasco.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- Serafín Moral Callejón, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Rafael Molina Soriano, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Joseph Domingo Ferrer, Catedrático de Universidad. Universidad de Róvira y Virgili (Tarragona).
- Antonio González Muñoz, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- José Muñoz Pérez, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Penal.

Código de la plaza: 2/7/2007.

## 1. Comisión Titular

## Presidente:

- Lorenzo Morillas Cueva, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- María Luisa Maqueda Abreu, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Santiago Mir Puig, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.
- Joaquín Cuello Contreras, Catedrático de Universidad. Universidad de Extremadura.
- Jaime Peris Riera, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- José Miguel Zugaldía Espinar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Concepción Carmona Salgado, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Miguel Polaino Navarrete, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Bernardo del Rosal Blasco, Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.
- Juan Carlos Carbonell Mateu, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Código de la plaza: 3/7/2007.

## 1. Comisión Titular

## Presidente:

- Rafael Ortega Ríos, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Juan S. Soler Vizcaino, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Víctor M. Pérez García, Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Francesc Mañosas Capellades, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Emilio Freire Macias, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Ernest Fontich Juliá, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.
- Henar Herrero Sanz, Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Armengol Gasull Embid, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Amadeu Delshams Valdés, Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Civil.

Código de la plaza: 4/7/2007.

## 1. Comisión Titular

## Presidente:

- Antonio Orti Vallejo, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Guillermo Orozco Pardo, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Clara Asúa González, Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco.
- Juan José Marín López, Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Rosa García Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- Santiago Cavanillas Múgica, Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.

## Vocales:

- Isabel González Pacanowska, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.
- Klaus Jochen Albiez Dohrmanm, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- José Antonio Navarro Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ana López Frías, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Estética y Teoría de las Artes.

Código de la plaza: 5/7/2007.

## 1. Comisión Titular

## Presidente:

- José Luis Molinuevo Martínez de Bujo, Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca.

## Vocales:

- Ignacio Henares Cuéllar, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- Antonio Moreno Garrido, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Juan Bosco Díaz, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Sevilla.
- Luis Puelles Romero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

## 2. Comisión Suplente

- Presidente:
- Pedro Galera Andreu, Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén.

- Vocales:
- Pedro Gómez García, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
  - Juan Antonio Estrada Díaz, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
  - Álvaro Vallejo Campos, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
  - Remedios Ávila Crespo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Física Teórica.  
 Código de la plaza: 6/7/2007.

### 1. Comisión Titular

- Presidente:
- Francisco del Águila Giménez, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Vocales:
- Domenech Espriu Climent, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.
  - Fernando Cornet Sánchez del Águila, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
  - Javier Mas Sole, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago.
  - Emili Bagan Capella, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.

## 2. Comisión Suplente

- Presidente:
- José Bernabeu Alberola, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

- Vocales:
- Antonio Pich Zardoya, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
  - María Inés Grau Tamayo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
  - María José Herrero Solans, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
  - Joan Soto Riera, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Matemática Aplicada.  
 Código de la plaza: 7/7/2007.

### 1. Comisión Titular

- Presidente:
- Juan S. Soler Vizcaino, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Vocales:
- Fuensanta Andreu Vaillo, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.
  - Miguel Ángel Herrero García, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.
  - Margarita Arias López, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
  - Pedro J. Torres Villaroya, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

## 2. Comisión Suplente

- Presidente:
- Rafael Ortega Ríos, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Vocales:
- Juan Luis Vázquez Suárez, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.
  - Víctor M. Pérez García, Catedrático de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha.
  - José Martínez Aroza, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
  - José Luis López Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
 Código de la plaza: 8/7/2007.

### 1. Comisión Titular

- Presidente:
- Leonor Buendía Eisman, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

- Vocales:
- Carmen Jiménez Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
  - Juana María Maganto Mateo, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.
  - Juan Echeverría Murguiondo, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.
  - Encarnación Soriano Ayala, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Almería.

## 2. Comisión Suplente

- Presidente:
- Juan Mateo Andrés, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Vocales:
- Francisco Javier Tejedor Tejedor, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.
  - Patricio Fuentes Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.
  - Norberto Navarro Adelantado, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.
  - Ana Delia Correa Piñero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Código de la plaza: 9/7/2007.

#### 1. Comisión Titular

Presidente:

- Leonor Buendía Eisman, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Carmen Jiménez Fernández, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Juana María Maganto Mateo, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.
- Juan Echevarría Murguiondo, Profesor Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.
- Encarnación Soriano Ayala, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Almería.

#### 2. Comisión Suplente

Presidente:

- Juan Mateo Andrés, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

Vocales:

- Francisco Javier Tejedor Tejedor, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Salamanca.
- Patricio Fuentes Pérez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.
- Norberto Navarro Adelantado, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Murcia.
- Ana Delia Correa Piñero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Microbiología.  
Código de la plaza: 10/7/2007.

#### 1. Comisión Titular

Presidente:

- Emilia Quesada Arroquia, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Mercedes Maqueda Abreu, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.
- M.ª Victoria Béjar Luque, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- José Gutiérrez Fernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Antonio Ventosa Uceró, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

#### 2. Comisión Suplente

Presidente:

- Alberto Ramos Cormenzana, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

Vocales:

- Alfonso José Ruiz-Bravo López, Catedrático de Universidad.

Universidad de Granada.

- Teresa de la Rubia Nieto, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ana Isabel del Moral García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Jesús Ángel López Romalde, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Santiago.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Código de la plaza: 11/7/2007.

#### 1. Comisión Titular

Presidente:

- Eduardo Bueno Campos, Catedrático de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

- Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III.
- Alberto Aragón Correa, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Francisco Javier Llorens Montes, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Fernando Matías Reche, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

#### 2. Comisión Suplente

Presidente:

- Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales:

- José Céspedes Llorente, Catedrático de Universidad. Universidad de Almería.
- María del Mar Fuentes Fuentes, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Jerónimo de Burgos Jiménez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Almería.
- Ana Rosa del Águila Obra, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: Organización de Empresas.  
Código de la plaza: 12/7/2007.

#### 1. Comisión Titular

Presidente:

- Emilio Pablo Díez de Castro, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

Vocales:

- Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrático de Universidad. Universidad Carlos III.
- Francisco Javier Llorens Montes, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Alberto Aragón Correa, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- María del Mar Fuentes Fuentes, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- Antonio Genaro Leal Millán, Catedrático de Universidad. Universidad de Sevilla.

## Vocales:

- Ramón Valle Cabrera, Catedrático de Universidad. Universidad Pablo de Olavide.
- Fernando Matías Reche, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Daniel Arias Aranda, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Ana Rosa del Águila Obra, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
 Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.  
 Código de la plaza: 13/7/2007.

## 1. Comisión Titular

## Presidente:

- Miguel Pereyra-García Castro, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Martí March Cerdá, Catedrático de Universidad. Universidad de las Islas Baleares.
- Juan Sáez Carreras, Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia.
- Diego Sevilla Merino, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Miguel Beas Miranda, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- Enrique Gervilla Castillo, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Agustín Escolano Benito, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.
- Mercedes Vico Monteoliva, Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.
- Pilar Ballarín Domingo, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Rosario Limón Mendizábal, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Código de la plaza: 14/7/2007.

## 1. Comisión Titular

## Presidente:

- Nicolás Oriol de Alarcón, Catedrático de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

## Vocales:

- María Angels Subirats Bayego, Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona.

- Ana María Laucirica Larrinaga, Profesor Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra.
- José Luis Aróstegui Plaza, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Carmen Julia Gutiérrez González, Profesor Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Carmelo Caballero Fernández-Rufete, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.
- Miguel Ángel Palacios Garoz, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Burgos.
- Joseph María Gregori Cifre, Profesor Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Miguel Ángel Berlanga García, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Fisioterapia.

Código de la plaza: 15/7/2007.

## 1. Comisión Titular

## Presidente:

- José M. Ruiz de Almodóvar Rivera, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Mercedes Villalobos Torres, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- José Hernández Quero, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- María Isabel Núñez Torres, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- Pedro Carlos Lara Jiménez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

## 2. Comisión Suplente

## Presidente:

- José M. de la Higuera Torres-Puchol, Catedrático de Universidad. Universidad de Granada.

## Vocales:

- Francisco Javier Torres Jiménez, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- María del Mar Campos Pastor, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- José A. Lobón Hernández, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Granada.
- María D. Abos Olivares, Profesor Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza.